

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Área de Limpieza Pública y
Educación



Sevilla
CIUDAD
EDUCADORA

DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA



XXI PREMIOS TRAYECTORIA
CURSO 2021/2022



Estimada comunidad educativa:

Me place informarles que un año más, y vamos por la 21ª edición, el Ayuntamiento de Sevilla convoca los Premios a la Trayectoria Académica y Personal para el presente curso escolar 21-22.

El Ayuntamiento de Sevilla quiere reconocer el esfuerzo y dedicación al estudio de nuestros jóvenes estudiantes y estimularles a que continúen formándose en la enseñanza posterior a la obligatoria que elijan, al objeto de incidir en una reducción de las tasas de abandono escolar y en la estrategia para combatir el fracaso escolar.

Las Bases de la Convocatoria así como los anexos, los cuales podrán descargar también en el siguiente enlace: [Descarga Anexos](#), fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el 25 de febrero de 2022 y han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 22 de marzo de 2022. El plazo para la presentación de solicitudes será de 25 días naturales, comenzando el día 23 de marzo y concluyendo el día 18 de abril de 2022.

Agradecer en mi nombre, y en el de toda la Corporación Municipal, la participación obtenida durante la pasada convocatoria de estos Premios y animaros a repetir o superar la misma.

Cordialmente,

La Teniente Alcalde-Delegada de Educación



Mª Luisa Gómez Castaño

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Área de Limpieza Pública y Educación , a través del Servicio de Educación, convoca a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla a participar en la XXI edición de los “Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)”, correspondiente al curso escolar 2021/2022.

1. FINALIDAD Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

La Convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza.

El Área de Limpieza Pública y Educación del Ayuntamiento de Sevilla, concederá hasta un máximo de 66 Premios de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) líquidos cada uno, no estando sujeto a retención de IRPF, ya que según lo establecido en el artículo 73.3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero Publicado en BOE núm. 78 de 31 de Marzo de 2007 y vigente desde 01 de Abril de 2007 (Revisión vigente desde 01 de Enero de 2019), no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre las rentas cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

El importe estará condicionado por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Se concederán hasta un mínimo 56 premios al alumnado que actualmente esté cursando Educación Secundaria Obligatoria y hasta un mínimo de 10 premios al alumnado de Formación Profesional Básica. En caso de que no haya premiados suficientes en una categoría se acrecerá la otra categoría.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente donde deberá figurar el nombre de el/la menor, como titular de la misma, junto con el de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal), en base al documento acreditativo emitido (debidamente sellado y actualizado) por la entidad bancaria correspondiente.

2. CREDITO PRESUPUESTARIO.

Para el otorgamiento de los premios se destinará un total de 19.800,00 € que se consignará a la partida presupuestaria 70501.32603.48101 correspondiente al ejercicio 2022.

3. PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

La Convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en el actual Curso Escolar 2021/2022 en el nivel 4º de la ESO o en 2º de FP Básica. Para concurrir a la misma deberán cumplirse los siguientes REQUISITOS:

- 3.1.** Los alumnos/as concursantes deberán estar matriculados actualmente en el 4º curso de E.S.O. o en 2º curso de FP Básica en algún centro educativo del municipio de Sevilla, cuya Educación Secundaria Obligatoria o FP Básica esté sostenida con fondos públicos.

3.2. Los alumnos/as concursantes deberán ser propuestos/as a instancias del Claustro de Profesores del correspondiente centro educativo. Dicha propuesta deberá ser aprobada necesariamente por el Consejo Escolar del Centro.

3.3. El Consejo Escolar del Centro educativo propondrá, en el caso del alumnado de 4º de ESO, a un máximo de 2 alumnos/as y en el caso de 2º de FP Básica a uno.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Por cada alumno/a concursante, el Centro Escolar deberá aportar la siguiente documentación:

- 4.1.** Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la dirección del Centro (ANEXO I).
- 4.2.** Junto con el ANEXO I se deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia del alumno/a o, en su caso, del Pasaporte o Tarjeta de Residencia, igualmente sellados y vigentes.
- 4.3.** Autorización familiar debidamente cumplimentada y firmada por el/ la tutor/a legal del alumno/a (ANEXO II).
- 4.4.** Certificado original de la Secretaría del Centro, donde consten los nombres de los alumnos/as participantes, aprobados por el Consejo Escolar del mismo.
- 4.5.** Para el alumnado de 4º de ESO, certificación del centro en el que se refleje la nota media global de los cursos 1º, 2º y el 3º de E.S.O. del alumno/a con aproximación a un decimal. Para el caso del alumnado de FP Básica, certificación académica de la nota media del 1º curso de FP Básica (ANEXO III)
- 4.6.** Informe del Tutor/a Escolar (ANEXO IV) referente a la trayectoria académica y personal de cada alumno/a concursante, en el que se hagan constar detalladamente estudios y actividades desarrollados fuera del horario escolar, así como otros méritos y circunstancias personales de carácter extraordinario del alumno/a. Para la correcta elaboración de dicho informe, habrán de tener en cuenta:
 - 4.6.1. Apartado 9 de estas Bases (Parámetros de valoración a aplicar para la calificación de el/ la alumno/a).
 - 4.6.2. El informe, necesariamente firmado por el/ la tutor/a y sellado por el Centro, será imprescindible para la valoración del alumno/a.
 - 4.6.3. No serán tenidos en cuenta informes emitidos por el propio alumnado, ni por familiares o personas cercanas a estos.
- 4.7.** Fotocopia sellada por el Centro del original de la preinscripción de solicitud de matrícula del alumno/a para la continuidad de estudios para el curso escolar 2022/23, en el caso de alumnos/as que elijan cambio de Centro.
- 4.8.** En el caso de alumnos/as que continúen los estudios en el mismo Centro, o bien opten por cursar la Formación Profesional, el documento a presentar será un acredita firmado y sellado por la dirección del actual Centro, informando de la continuidad en estudios.
- 4.9.** ANEXO V cumplimentado: Acreditación del entorno social del domicilio del centro educativo y del domicilio del alumno/a.

Los mismos podrán ser descargados en el siguiente enlace:

https://sede.sevilla.org/oficina/tramites/acceso.do?id=10017&block=AyudasSubvencionesBecasPremios_1093&blockType=AREAS_SEDE

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de **25 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Sevilla.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta, deberán presentarse de forma telemática, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Sevilla, al cual se accede a través de la web <http://www.sevilla.org>, clicando en Sede Electrónica, botón Registro Electrónico, seleccionando Solicitud General, botón alta de solicitud y accediendo a través [Cl@ve](#) o certificado digital.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

6. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación, o estuviese incompleta la documentación exigida en esta Convocatoria, se requerirá al centro la subsanación de defectos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicho requerimiento, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite, quedando excluido de la convocatoria.

La publicación de actos que afecten conjuntamente a todos los interesados y en particular aquéllos que supongan requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, podrán publicarse conforme a lo establecido en el art. 15.5 del vigente Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá a la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por:

- Presidenta: La Teniente de Alcalde-Delegada de Limpieza Pública y Educación del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
- Vocales: El Jefe de Sección de Planificación, Promoción y Actividades Educativas, o persona que le sustituya y dos Técnicos del Servicio Municipal de Educación, así como un representante del Consejo Escolar Municipal elegido por dicho órgano de entre sus miembros.
- Secretaria: La Jefa de Servicio de Educación o persona en quien delegue.

Con objeto de facilitar la mejor valoración de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a los solicitantes cuanta documentación e información añadida estime oportuna.

Las incidencias no contempladas en esta Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Valoración una vez constituida ésta.

Tanto la instrucción del procedimiento como la Comisión de Valoración, se regirán en lo no previsto en la presente Convocatoria, por lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

8. VALORACIÓN

La Comisión procederá a la valoración de cada solicitud, con un máximo de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

8.1. TRAYECTORIA ACADÉMICA.

Se valorará hasta un **máximo de 40 puntos** el rendimiento escolar del/la alumno/a, teniendo en cuenta la nota media de las calificaciones. Se otorgarán los 40 puntos a la nota media de 10, disminuyéndose la puntuación en proporción descendente a la nota media en un punto por cada decimal según la siguiente tabla:

Nota media de los tres cursos	Puntuación	Nota media de los tres cursos	Puntuación	Nota media de los tres cursos	Puntuación	Nota media de los tres cursos	Puntuación
10	40	9	30	8	20	7	10
9,9	39	8,9	29	7,9	19	6,9	9
9,8	38	8,8	28	7,8	18	6,8	8
9,7	37	8,7	27	7,7	17	6,7	7
9,6	36	8,6	26	7,6	16	6,6	6
9,5	35	8,5	25	7,5	15	6,5	5
9,4	34	8,4	24	7,4	14	6,4	4
9,3	33	8,3	23	7,3	13	6,3	3
9,2	32	8,2	22	7,2	12	6,2	2
9,1	31	8,1	21	7,1	11	6,1	1

8.2. TRAYECTORIA PERSONAL

Máximo de **35 puntos** (calificación resultante a partir de la valoración de el/la alumno/a contenida en el Informe Tutorial, así como de la documentación aportada junto al mismo, para acreditar los méritos y/o circunstancias escolares, personales, sociales y familiares del alumno/a). La valoración de este apartado se hará teniendo en cuenta las circunstancias particulares del alumno/a, así como las acciones desarrolladas tanto dentro como fuera del horario escolar, atendiendo a :

8.2.1. ÁMBITO ESCOLAR: Hasta un máximo de 10 puntos. Se tendrá en cuenta el número y características de actuaciones: Compañerismo, colaboración en el aula, cargos y participación en actividades del centro y similares.

8.2.2. ÁMBITO PERSONAL: Hasta un máximo 10 puntos. Se considerará otros estudios, participación en actividades deportivas, así como otras acciones formativas relacionadas con aficiones o inquietudes.

8.2.3. ÁMBITO SOCIAL: Hasta un máximo 5 puntos. Se considerará el número de las acciones, vínculos y su calidad, desarrolladas en y con entidades y colectivos, como centros sociales, organizaciones humanitarias, asociaciones culturales, etc.(Se valorará la participación en los Consejos de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Sevilla).

8.2.4. ÁMBITO FAMILIAR: Hasta un máximo de 10 puntos. Se considerará la composición familiar, circunstancias de carencias afectivas y/o económicas en el grupo familiar, así como obligaciones y tareas derivadas de ello.

En caso de empate primará la puntuación obtenida y por el siguiente orden en cada uno de los ámbitos: ámbito social, ámbito personal, ámbito escolar y, en último caso, ámbito familiar.

8.3. ENTORNO SOCIAL.

Se valorará hasta un **máximo de 25 puntos**, en el caso de que tanto el Centro Escolar como el domicilio del alumno/a se encuentren situados en una de las siguientes seis Zonas Desfavorecidas de Intervención Municipal: Polígono Sur, Torreblanca, Polígono Norte – El Vacie, Tres Barrios – Amate, Barriada El Cerezo, La Plata-Padre Pío –En el caso de que solo se dé una de las circunstancias anteriormente citadas se valorará con 15 puntos.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ALUMNOS/AS PREMIADOS

Al alumnado premiado se le requerirá que presente la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la notificación a los centros de dicho alumnado. Una vez finalizado este plazo se considerará que se desiste del premio, otorgándose al siguiente alumno/a de mayor puntuación de los presentados

9.1 Aceptación del Premio debidamente firmada por el padre, madre o tutores legales del alumno/a (ANEXO VI)

9.2 Para poder practicarse el pago del premio, se deberá presentar documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde deberá figurar los datos de el/ la menor, además de los de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal del alumno/a). En caso de acogimiento familiar en trámites de legalización, se podrá sustituir este documento por un informe debidamente acreditado por la dirección del centro escolar donde se encuentre matriculado el/la alumno/a, junto al documento bancario actualizado de la cuenta corriente del centro).

10.- RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

El órgano competente para otorgar los presentes premios es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, que resolverá en un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Una vez aprobada la concesión de premios por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, la relación del alumnado premiado se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento. Así mismo, la notificación de dicha resolución se hará también por notificación electrónica a los centros educativos y mediante e-mail a los representantes legales del alumno/a del que se haya presentado solicitud de participación.

11.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de la misma.

Contra la resolución del procedimiento de concesión de los Premios que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 9.c y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, o potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su

notificación, de acuerdo con los arts 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta la Convocatoria y finalizado el plazo de reclamaciones, será destruida la documentación confidencial incluida en todas las solicitudes presentadas.

Al tratarse de premios otorgados sin la previa solicitud de los/as interesados/as, se trata de uno de los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; no obstante, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Décima, será de aplicación la citada Ley así como la Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005, siempre que sea compatible con la naturaleza de los premios.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación igualmente, lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como la Ordenanza por la que se aprueban las Bases de las subvenciones del Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva de 14 de julio de 2005, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los Premios.

ANEXOS

ANEXO I:

Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la dirección del Centro.

ANEXO II:

Autorización familiar debidamente cumplimentada y firmada por el/ la tutor/a legal del alumno/a.

ANEXO III:

Para el alumnado de 4º de ESO, certificación del centro en el que se refleje la nota media global de los cursos 1º, 2º y el 3º de E.S.O. del alumno/a con aproximación a un decimal. Para el caso del alumnado de FP Básica, certificación académica de la nota media del 1º curso de FP Básica.

ANEXO IV:

Informe del Tutor/a Escolar referente a la trayectoria académica y personal de cada alumno/a concursante.

ANEXO V:

Acreditación del entorno social del centro educativo y del alumnado.

ANEXO VI: Aceptación del Premio debidamente firmada por el padre, madre o tutores legales del alumno/a.

CERTIFICADOS

Certificado original de la Secretaría del Centro, donde consten los nombres de los alumnos/as participantes, aprobados por el Consejo Escolar del mismo.

Para el alumnado de 4º de ESO, certificación del centro en el que se refleje la nota media global de los cursos 1º, 2º y el 3º de E.S.O. del alumno/a con aproximación a un decimal. Para el caso del alumnado de FP Básica, certificación académica de la nota media del 1º curso de FP Básica.

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

XXI CONCOCTORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL
ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. Y 2º DE FP BÁSICA CURSO ESCOLAR 2021/2022
(a cumplimentar por la dirección del Centro)

DATOS DEL CENTRO

Código del Centro: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del Director/a: _____

Nombre del Secretario/a: _____

Móvil corporativo _____

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I. en vigor (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia): _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Curso y Grupo: _____

Nombre del Tutor/a escolar: _____

En Sevilla, a ____ de _____ de 2022

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A

SELLO DEL CENTRO

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Servicio/ Unidad	Servicio de Educación
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de formación profesional básica.
Finalidad	Reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Ciudadanos/as y personas residentes, Estudiantes, Representantes Legales, Personas de Contacto, Solicitantes, Beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>

ANEXO II
AUTORIZACIÓN FAMILIAR

XXI CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL
ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. Y 2º DE FP BÁSICA CURSO ESCOLAR 2021/22
(a cumplimentar por el/ la responsable legal del alumno/a)

Por la presente, autorizo a la Dirección del Centro Docente, donde cursa estudios el/ la alumno/ a cuyos datos aquí se recogen, a presentar la solicitud y demás documentación requeridas para la participación en esta Convocatoria.

Curso que actualmente estudia el/la alumno/a:_____

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I. en vigor (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia): _____

Nombre del centro: _____

DATOS DEL FAMILIAR (PADRE, MADRE, O TUTOR/A LEGAL)

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I. /NIE / PASAPORTE en vigor: _____

Teléfono fijo: _____

Teléfono móvil: _____

Correo electrónico _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Relación familiar (padre, madre, tutor/a...): _____

En Sevilla, a _____ de _____ de 2022

FIRMA DEL FAMILIAR (TUTOR/A LEGAL DEL ALUMNO/ A)

Fdo.:

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Servicio/ Unidad	Servicio de Educación
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de formación profesional básica.
Finalidad	Reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Ciudadanos/as y personas residentes, Estudiantes, Representantes Legales , Personas de Contacto, Solicitantes, Beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>

ANEXO III
CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA NOTA MEDIA

XXI CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL
ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. Y 2º DE FP BÁSICA CURSO ESCOLAR 2021/22

D., como Secretario/a
del Centro Educativo

.....

ACREDITO:

Que el alumno/a D./Dª
que actualmente curso estudios de, tiene como nota media
del curso o de los curso anteriores la siguiente (aproximación a un decimal):

- En número: _____
- En letra: _____

Y para que conste a los efectos de su presentación en la XIX convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º de E.S.O. y 2º de FP BÁSICA para el Curso Escolar 2021 /22, lo firmo en

Sevilla, a de de 2022.

EL SECRETARIO/A DEL CENTRO

VºBº DEL DIRECTOR/A

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Servicio/ Unidad	Servicio de Educación
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de formación profesional básica.
Finalidad	Reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Ciudadanos/as y personas residentes, Estudiantes, Representantes Legales , Personas de Contacto, Solicitantes, Beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>

**ANEXO IV:
INFORME DEL TUTOR/ A ESCOLAR.**

XXI CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL
ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. Y 2º DE FP BÁSICA CURSO ESCOLAR 2021/22

DATOS TUTOR/ A ESCOLAR

CENTRO: _____

NOMBRE DEL TUTOR O TUTOR/A: _____

INFORME TUTORIAL SOBRE LA TRAYECTORIA PERSONAL DEL ALUMNO/ A:

A partir de la información contenida en este Informe, se valorará al alumno/a en su trayectoria personal, con un máximo de 40 puntos. Para la obtención de esta puntuación, serán tenidas en cuenta las circunstancias particulares o extraordinarias del alumno/a, así como las acciones desarrolladas tanto dentro como fuera del horario escolar, puntuándose también la documentación adjuntada para acreditar los méritos y/o circunstancias enumerados.

La información facilitada en este informe, deberá estar organizada atendiendo a los siguientes apartados:

ÁMBITO ESCOLAR: compañerismo, colaboración en el aula, cargos y participación en actividades tanto dentro del aula como en el centro.

ÁMBITO PERSONAL: cursar otros estudios, desarrollar actividades deportivas u otras acciones formativas relacionadas con aficiones o inquietudes.

ÁMBITO SOCIAL: acciones y vínculos desarrollados en y con entidades y colectivos, como comunidades, centros sociales, organizaciones humanitarias, asociaciones culturales, etc.

ÁMBITO FAMILIAR: composición familiar, circunstancias de carencias afectivas y/o económicas en el grupo familiar, así como obligaciones y tareas derivadas de ello.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2022

FIRMA DE EL/LA TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Servicio/ Unidad	Servicio de Educación
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de formación profesional básica.
Finalidad	Reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Ciudadanos/as y personas residentes, Estudiantes, Representantes Legales , Personas de Contacto, Solicitantes, Beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>

ANEXO V
ACREDITACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL DEL DOMICILIO DEL CENTRO EDUCATIVO
Y DEL DOMICILIO DEL ALUMNO/A

XXI CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL
ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. Y 2º DE FP BÁSICA CURSO ESCOLAR 2021/22

Se valorará hasta un máximo de 25 puntos, en el caso de que tanto el Centro Escolar como el domicilio del alumno/a se encuentren situados en una de las siguientes seis Zonas Desfavorecidas de Intervención Municipal: Polígono Sur, Torreblanca, Polígono Norte – El Vacie, Tres Barrios – Amate, Bda. El Cerezo, La Plata-Padre Pío – Palmete. En el caso de que solo se dé una de las circunstancias anteriormente citadas se valorará con 15 puntos.

D., como Secretario/a del Centro Educativo

.....

ACREDITO:

1. Que el **centro educativo** (marque una x donde corresponda)

	SI	Está situado en una zona desfavorecida de Intervención Municipal
	NO	

2. Que el **domicilio del alumno/a** (marque una x donde corresponda)

	SI	Está situado en una zona desfavorecida de Intervención Municipal
	NO	

Y para que conste a los efectos de su presentación en la XXI Convocatoria de Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º de E.S.O. y 2º de FP BÁSICA para el Curso Escolar 2021 /22, lo firmo en Sevilla, a.....de de 2022.

EL SECRETARIO/A DEL CENTRO

VºBº DEL DIRECTOR/A

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Servicio/ Unidad	Servicio de Educación
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de formación profesional básica.
Finalidad	Reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Ciudadanos/as y personas residentes, Estudiantes, Representantes Legales , Personas de Contacto, Solicitantes, Beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>

ANEXO VI

MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

XXI CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. Y 2º DE FP BÁSICA CURSO ESCOLAR 2021/22

(A cumplimentar solo en el caso de concesión del Premio, una vez publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla)

D/D^a, con N.I.F. (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia): nº....., en nombre y representación del alumno/a con N.I.F. (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia): del Centro Educativo y en relación con la Concesión del Premio a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º curso de E.S.O. y 2º de FP Básica, correspondiente al curso escolar 2021/22 **que le ha sido concedido** por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrada el día por un importe de 300,00 € netos, manifiesto la **ACEPTACIÓN** del Premio con las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia del alumno/a o, en su caso, del Pasaporte o Tarjeta de Residencia, igualmente sellados y vigentes.
2. Documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde figure los datos de el/ la menor, además de los de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal del alumno/a). En caso de acogimiento familiar en trámites de legalización, se podrá sustituir este documento por un informe debidamente acreditado por la dirección del centro escolar donde se encuentre matriculado el/la alumno/a, junto al documento bancario actualizado de la cuenta corriente del centro).

AUTORIZACIÓN EXPRESA: (Rodee con un círculo Si o No y firmen ambos progenitores/representantes)

SI AUTORIZO	<i>La publicación de datos en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo recogido en el punto 4 de las bases de la convocatoria, así como en el art. 13.1 RD 1720/2007 de 21 de diciembre y el art. 7 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales</i>	Firma	Firma
NO AUTORIZO			
SI AUTORIZO	<i>La publicación de las imágenes (en fotografía o vídeo) que fueran precisas tomar durante los actos que se pudieran celebrar de entrega del diploma, así como a lo largo del desarrollo de esta celebración.</i>		
NO AUTORIZO			

En Sevilla ade.....de 2022
Fdo.- D/Dña.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Servicio/ Unidad	Servicio de Educación
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de formación profesional básica.
Finalidad	Reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Ciudadanos/as y personas residentes, Estudiantes, Representantes Legales , Personas de Contacto, Solicitantes, Beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en :

<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>